

10.1. Cronograma de implantación del título

La implantación del Grado en Historia se realizará de manera progresiva. Cada curso académico se pondrá en marcha un nuevo curso, de manera que el cronograma de implantación se inicia en el curso 2010-2011, en que empieza a impartirse el primer curso extinguiéndose primero de la Licenciatura en Historia. Progresivamente dejarán de ofertarse las asignaturas troncales y obligatorias de cursos sucesivos. Las asignaturas optativas dejarán de ofertarse en el momento en que desaparezca completamente el ciclo al que están asociadas en el itinerario curricular de la titulación. De esta manera, el calendario de implantación es el siguiente:

Curso 2010-2011	Primer curso
Curso 2011-2012	Segundo curso
Curso 2012-2013	Tercer curso
Curso 2013-2014	Cuarto curso

De análoga manera, el procedimiento de extinción de los planes de estudios actuales conducentes a la obtención del título de Licenciado en Historia se realizará por cursos sucesivos, de acuerdo con el siguiente calendario:

Curso 2010-2011	Se extingue el Primer curso
Curso 2011-2012	Se extingue Segundo curso
Curso 2012-2013	Se extingue Tercer curso
Curso 2013-2014	Se extingue Cuarto curso
Curso 2014-2015	Se extingue Quinto curso

El proceso temporal de implantación del Grado en Historia, su coexistencia con la Licenciatura en Historia y el periodo de matrícula con derecho a examen en el plan de la licenciatura en extinción se plasma en el cronograma siguiente (tabla 10.1)

Justificación del cronograma de implantación

Tabla 10.1. Implantación del Grado y extinción de la Licenciatura

CURSO 2010-2011	CURSO 2011-2012	CURSO 2012-2013	CURSO 2013-2014	CURSO 2014-2015	CURSO 2015-2016
1º Curso	1º Curso	1º Curso	1º Curso		
	2º Curso	2º Curso	2º Curso		
		3º Curso	3º Curso		
			4º Curso		

CURSO 2010-2011	CURSO 2011-2012	CURSO 2012-2013	CURSO 2013-2014	CURSO 2014-2015	CURSO 2015-2016
1º Lic.	1º Lic.				
2º Lic.	2º Lic.	2º Lic.			
3º Lic.	3º Lic.	3º Lic.	3º Lic.		
4º Lic.					
5º Lic.					

Implantación del Grado en Historia

Licenciatura en Historia

Derecho a examen de la Licenciatura

Si bien es recomendable que los alumnos finalicen sus estudios universitarios cursando el mismo Plan en el que iniciaron los mismos, hay que prever la existencia de circunstancias en las que el cambio se haga aconsejable, o incluso ineludible. No obstante, el proceso de implantación gradual de la nueva titulación con la extinción paralela de la actual Licenciatura, facilitará el proceso de adaptación de los estudiantes a la nueva situación. Las pautas de Elaboración de Planes de Estudio indican, en este sentido, que las adaptaciones deberán dar la respuesta adecuada a los alumnos que deseen completar la titulación universitaria de Grado y que, para ello, deben definirse cuadros de reconocimiento, preferiblemente por módulos y cursos, y aplicando una correspondencia de un ECTS por cada crédito LRU.